

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 18** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada "Asociación de Empresas Auxiliares del Comercio Exterior" (AEACE) (número de depósito 28/578).*

Visto el escrito presentado por don Guillermo Marcos Guerrero, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresas Auxiliares del Comercio Exterior (AEACE), y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que se ha recibido en la Oficina de Depósito de Estatutos de este centro directivo escrito de la citada Asociación por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjuntan certificados de las reuniones celebradas por la Asamblea General extraordinaria los días 26 de febrero y 30 de marzo de 2011 en las que se acordó la modificación del texto de sus estatutos. Entre otros aspectos se ha modificado la ubicación del domicilio social de la Asociación, que se traslada a la calle Alenza, número 13, tercero, número 11, 28003 Madrid. Ambos certificados están suscritos por don Ángel Rizaldos González, como Secretario General de la Asociación, con el visto bueno del Presidente, don Guillermo Marcos Guerrero.

##### Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación de Empresas Auxiliares del Comercio Exterior (AEACE). Entre otros aspectos se ha modificado la ubi-



cación del domicilio social de la Asociación, que se traslada a la calle Alenza, número 13, tercero, número 11, 28003 Madrid, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 11 de abril de 2011.—El Director General de Trabajo (por Orden 75/2011, de 18 de enero), la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/18.697/11)